



Para los efectos de oficio de mis

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Ordinatio Sanada de febrero de 1660 años

En Amoy no llegamos sea Segunda de un
 Consejo de febrero de mil seiscientos años, los
 Señores Alvarado se acuerdan a hazer un
 ordinario como lo es de lo que se ha de aver
 don Antonio de arnica y cordova Cav. del
 orden de Santiago por su hijo y Justicia mayor
 de esta ciudad y la deca en sena. En el
 pueblo de San de la villa de la ciudad de San
 Thomas de la villa de San de la villa de San
 de la villa de la villa de San de la villa de San
 Juan de la villa de la villa de San de la villa de San
 de la villa de la villa de San de la villa de San
 de la villa de la villa de San de la villa de San
 de la villa de la villa de San de la villa de San
 de la villa de la villa de San de la villa de San
 de la villa de la villa de San de la villa de San

Suplente de San de
 de la villa de San de

